

Any 1979

Núm. 1.12

AJUNTAMENT

DE

LLANÇÀ

EXPEDIENT

Decrets Alcaldia

any 1979

Comença: d de 19.....

Acaba: d de 19.....

Consta de folis



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

1.1.2

En la Villa de Llança, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Visto el informe que emite el Sr. Jefe Local de Sanidad, en relación con las aguas residuales que vierten a la vía pública procedentes del inmueble propiedad de Dña. JUSTINA COROMINAS GURI sito en la calle Gardisó.

Resultando que este Ayuntamiento en sesión del 18.10.79 denegó la Licencia de 1ª Ocupación de dicho edificio por no tener resuelto el problema de evacuación de aguas residuales; a pesar de lo cual según se informa, dicho inmueble se halla habitado sin poseer la citada licencia ni la cédula de habitabilidad exigida por la Legislación vigente sobre la materia.

Considerando que es competencia de esta Alcaldía, velar por la salud pública y sancionar si procede el incumplimiento de las normas sanitarias de conformidad con lo dispuesto en la Base 20 artº III de la vigente Ley de Régimen Local; por el presente se resuelve lo siguiente:

1º.- Requiérase a Dña. JUSTINA COROMINAS GURI para que de forma INMEDIATA al recibo de la notificación de la presente resolución, proceda a dejar de verter aguas residuales en la calle Gardisó procedentes del inmueble de su propiedad en la referida calle, advirtiéndole que de no hacerlo, por la Brigada de Obras de este Ayuntamiento se procederá a taponar la salida de dichas aguas y a su costa, aparte de aplicarse las sanciones que legalmente procedan por desobediencia a la Autoridad Municipal y atentar contra la salubridad pública.

2º.- Notifíquese la presente resolución a la interesada en debida y legal forma, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo de interponerlos.

Lo mando y firma D. Josep Mª Salvatella Suñer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Llança.

Ante mí

El Alcalde-Presidente,

El Secretario en funciones.





AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO.-

En la Villa de Llança, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan se resuelve lo que en cada caso concreto se señala:

1º.- Vista la instancia presentada por D. CONARD GUY solicitando devolución de la cantidad de 350 ptas. en concepto de arbitrios municipales satisfechos dos veces, vistos asimismo los informes que sobre el particular emite el recaudador de este Ayuntamiento, se resuelve aceptar dicha reclamación y que por Depositaria cuando proceda, se satisfaga la cantidad de 350 ptas al peticionario.

2º.- Vista la petición que formula Dña. Dolores Fita Corominas solicitando la venta de un contador de aguas para la vivienda de su propiedad sita en la calle Palafox nº 6 de esta Villa, se resuelve acceder a su petición y que por los servicios de este Ayuntamiento le sea expedido el contador previo el pago de los derechos que correspondan.

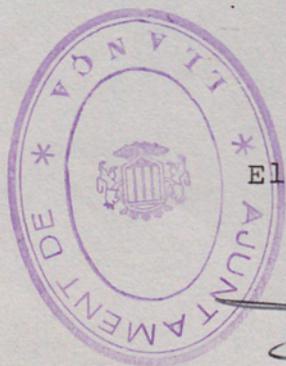
3º.- Se autoriza a D. JUAN BOADA TOLSANAS para poner azulejos en cocina y aseo, en la vivienda de su propiedad sita en la calle Argilá nº 25.

Cumplase las resoluciones anteriores y notifíquese en forma legal a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Josep M^a Salvatella Suñer. ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO.-

En la Villa de Llança, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan se resuelve lo que en cada caso concreto se señala:

1º.- Vista la petición que formula D. FRANCISCO ALBERDI RODRIGUEZ, solicitando el descuento del 50% de la tasa por ocupación de la vía pública que le fue impuesta; resultando que realmente dicho señor ha venido ocupando la vía pública durante la temporada estival del presente año, se resuelve DENEGAR su petición.

2º.- Vista la petición que formula D. PROSPERO PUMAREDA PUIG, solicitando la devolución por exceso de ingreso por el concepto de suministro de agua potable, vistos los informes que emite el señor Encargado de Agua y Recaudador de este Ayuntamiento, se resuelve aceptar la reclamación del citado señor y que por Depositaria se proceda a la devolución de 3.740'--:ptas. ingresadas de más por el peticionario.

3º.- Vista la petición que formula Dña. DOLORES PINTIADO CECILIA solicitando cambiar el nicho de su propiedad nº 874 del Cementerio Municipal de esta Villa por otro que el Ayuntamiento designe, alegando que el de su propiedad se halla en la parte alta del bloque y que por el estado de salud de la peticionaria le perjudica, se resuelve acceder a su solicitud con las siguientes condiciones:

1º.- Por este Ayuntamiento se procederá a la concesión del nicho solicitado, una vez hayan transcurrido 5 años desde la inhumación última habida en el nicho 874 propiedad de la peticionaria .

4º.- Vista la petición que formula Dña. FRANCISCA SALVAT DURAN solicitando cambio del nicho de su propiedad nº 302 por el nº 350 propiedad de este Ayuntamiento, se resuelve acceder a lo solicitado. El peticionario deberá correr con los gastos que originen dicho cambio.

5º.- Se autoriza a D. FRANCISCO SERRADELL BOADA, para la colocación de un letrero luminoso en la calle Rafael Estela nº

Cúmplanse las resoluciones anteriores y notifíquese en forma legal a los interesados.

Lo manda y firma D. Josep M^e Salvatella Suñer Alcalde-^Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde-^Presidente,

El, Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO .-

En la Villa de Llança a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Vista la petición que formula D. FRANCISCO MATAMOROS RANGEL solicitando autorización para efectuar movimiento, de tierras, se resuelve lo siguiente:

" Se autoriza a D. FRANCISCO MATAMOROS RANGEL, para el movimiento de tierras en la parcela de su propiedad sita en el Pje. El Colomer.

Dicha autorización no presupone la excavación de cimientos y relleno."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Josep M^e Salvatella Suñer, ante mí. el Secretario en funciones de que certificado.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO:

En la Villa de Llança, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan se resuelve lo que en cada caso concreto se señala:

1º.- Se autoriza a D. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ, para construcción acometida saneamiento en calle Sto. Toribio nº 27.

2º.- Se autoriza a D. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ, para hacer acometida de agua en casa sita en calle Sto. Toribio nº 27.

Cúmplase las resoluciones anteriores y notifíquese en forma legal a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Josep M^e Salvatella Suñer.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO.-

En la Villa de Llança, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Resultando de los informes emitidos por los servicios de vigilancia municipal que D^a LAURA SOLA TURRO viene utilizando la vía pública en forma abusiva, excediéndose de la superficie que en su día le fué concedida, con lo cual dificulta gravemente la circulación rodada y peatonal, requiérase a la citada Sra. Laura Sola Turro para que se limite a la ocupación de la vía pública que le fué autorizada y señalizada por los servicios municipales, por lo que hace referencia al establecimiento comercial que regenta en la calle Pelota n^o 8, significándole y apercibiéndola que caso de no retirarse inmediatamente, y continuar dificultando la circulación rodada y peatonal por la referida calle Pelota se aplicarán las sanciones pertinentes y adoptarán las medidas oportunas encaminadas a dejar expédita la vía pública.

Notifíquese en debida y legal forma ofreciéndose los recursos pertinentes, sin perjuicio de la ejecutoriedad inmediata de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el art^o 361 de la Ley de Régimen Local.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Villa de Llansá a primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Resultando de los informes emitidos por los servicios de vigilancia municipal que D^a Julia Buxeda Pol viene utilizando la vía pública de forma abusiva, excediéndose de la superficie que en su día le fué concedida, con lo cual dificulta gravemente la circulación rodada y peatonal, requiérase a la citada Sra. Julia Buxeda Pol para que se limite a la ocupación de la vía pública que le fué autorizada y señalizada por los servicios municipales, por lo que hace referencia al establecimiento comercial que regenta en la calle Salmeron nº 7, significándole y apercibiéndola que caso de no retirarse inmediatamente, y continuar dificultando la circulación rodada y peatonal por la referida calle Salmerón se aplicarán las sanciones pertinentes y adoptarán las medidas oportunas encaminadas a dejar expedita la vía pública.

Notifíquese en debida y legal forma ofreciéndose los recursos pertinentes, sin perjuicio de la ejecutoriedad inmediata de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artº 361 de la Ley de Régimen Local.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRET O.-

En la Villa de Llança, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.

De los informes adquiridos por los Agentes de mi Autoridad, resulta que en la calle Pelota nº 13, inmueble propiedad de Dña. JUSTINA COROMINAS GURI se ha instalado dos focos, que según parece pretenden iluminar las mesas que la titular del BAR SPORT tiene en la vía pública de la referida calle.

Los focos de referencia, según se certifica por Secretaría, carecen de la preceptiva licencia municipal, por no haberse ni tan siquiera solicitado su instalación.

Resulta además que el haz luminoso de los referidos focos, tal y como están instalados molesta y dificulta la circulación por la referida calle.

Por todo ello esta Alcaldía, resuelve:

1º.- La suspensión inmediata del funcionamiento de los referidos focos.

2º.- De pretenderse la continuación de los mismos, debe solicitarse la correspondiente Licencia Municipal.

3º.- Notifíquese en debida y legal forma la presente resolución al titular del inmueble.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de esta Villa D. Josep M^a Salvatella Suñer, ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO.-

En la Villa de Llançá a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan se resuelve

1.- Manifiestar a D. CARLES FRONTFREDA GRATACOS, en relación a su petición de fecha 10-7-1979 Registro Entrada nº 1065 que falta la firma de un contratista encargado de la obra.

Dicho contratista deberá tener el Alta de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial para poder trabajar en este Municipio.

2.- Se autoriza a Dña. C.C. ASKEW para el picado y revoque parcial de fachadas en Fané de Dalt.

3.- Se autoriza a Dña. BRIGITE WOTGLER para colocar - 30 mts. 2. de parterre de piedra de ^Bagur .

4.- Se autoriza a D. ARNALDO PLUJA para colocar 50 m2. de piedra de Cadaqués en parterre.

5.- Se autoriza a D. JEAN DELMAS para colocar 40 m2. de parterre piedra de ^Bagur.

Cumplase las resoluciones anteriores y notifíquese en forma legal a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Josep M^e Salvatella Suñer, ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO.-

En la Villa de Llança, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan, se resuelve lo que en cada caso concreto se señala.

1.- Se autoriza a Dña. TRINIDAD MERLO GOMEZ, para la instalación en la vía pública de dos aparatos de recreo para niños.
CONDICIONADO: A que un aparato deberá ser colocado en el peldaño existente donde pone las mesas y sillas y el otro podrá ser puesto en la calzada de la vía pública.

2.- Se autoriza a D. ISIDRO BOSCH GUBERT para la ocupación de la vía pública (Acera) en la calle Castella nº 18 con 3 metros lineales. La anchura será determinada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

3.- Se autoriza a Dña. JOSEFA BARBOSA RUIZ para la ocupación de la vía pública (Acera) con un metro cuadrado en calle Narciso Monturiol. La ubicación de dicha ocupación será señalada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

4.- Se autoriza a D. JOSE GUANTER PARES, para la ocupación de la vía pública en calle Mayor nº 20 con 3,5 metros lineales.
La anchura será determinada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

5.- Se autoriza a Dña. LEONOR SANCHEZ GAY, para la ocupación de la vía pública (acera) con 11,00 m.l. en calle Palandriu.
Dicha ocupación será señalada por los servicios técnicos municipales.

6.- Se autoriza a D. ISIDRO BOSCH GUBERT, para la ocupación de la vía pública (Acera) en calle Castella nº 18 con 7 metros lineales.

Dicha ocupación será señalada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

7.- Se concede a D. MARTIN BONSONS VILA, la bonificación del 25% de la cuota del Impuesto Municipal de Circulación del vehículo de su propiedad destinado al Servicios Público, agrícola GE-97.102, de conformidad con lo dispuesto en el artº 82º número 3, apartado B del Real Decreto nº 3250 de 30-12-1976.

8.- Manifestar a Dña. MARIA FRANCISCA DIAZ TEJADA en relación a su petición de colicar dos letreros, que tendrá que complementar la documentación presentada, indicando si dichos letreros son luminosos, pintados y la inscripción de los mismos.

9.- Se autoriza a D. JEAN JACQUES HANSEM, licencia de apertura PROVISIONAL y por un plazo comprendido desde el 1º de Julio al 30 de Agosto del presente año, para la actividad de restaurante denominado ELS PINS sito en Fané de Baix.

El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

10.- Se autoriza a D. AGAPITO SANCHEZ CORCOLES, para la ocupación de la vía pública con una terraza de 55,20 m2. durante la temporada de verano.

El peticionario deberá satisfacer los derechos estable-

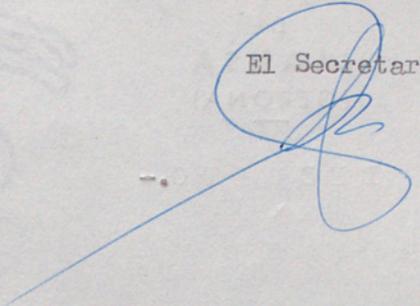
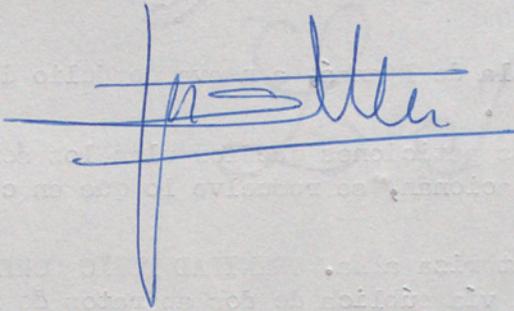
. . . cidos en la vigente ordenanza fiscal.

Cumplase las resoluciones anteriores y notifiquese en forma legal a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Josep Ma Salvatella Suñer, ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

^{CAT}
D E C R E T O . -

En la Villa de Llançá, a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan se resuelve lo que en cada caso concreto se señala.

1.- Se autoriza a D. JOSE VILA LABROIA en representación de D. GREGORIO ALVAREZ CARASA para la construcción de un trasero en el interior de un muro de contención existente, y ubicado bajo el techo de la pista de tenis, según croquis que adjunta a su petición, en el pje. Fané de Dalt.

2.- Se autoriza a D. JUAN ABRIL COLL para el blanqueo de fachada de su casa sita en calle Gral. Alvarez nº 8.

3.- Se autoriza a D. MIGUEL BAHÍ PUIG para cubrir la cara vertical de dos cornisas con azulejos, en Ctra. de Pto. Selva.

4.- Se autoriza a Construcciones Baus-Gibert S.A. en representación de D. LUCIEN VILLAIN para arreglar cocina y colocar azulejos, bañera y bidet en W.C.

5.- Se autoriza a D. ALVARO VILA BARNEDA para la ocupación de la vía pública (acera) con 6 mts. lineales. La anchura será determinada por los servicios de este Ayuntamiento.

6.- Se autoriza a D. ANTONIO MADERN SALA, para la ocupación de la vía pública con dos estanterías para calzados de 0,60 m2. La situación de dichas estanterías será señalizada por los servicios de este Ayuntamiento.

7.- Se autoriza a D. JAIME SUBIRATS CARDONER para la ocupación de la vía pública (acera) con 20 metros lineales. la anchura será determinada por los servicios de este Ayuntamiento.

8.- Se autoriza a Dña. ROSARIO BURGUEÑO para la ocupación de la vía pública (Acera) con 6 metros lineales; la anchura será determinada por los servicios de este Ayuntamiento.

9.- Se autoriza a D. JOSE LEDESMA JERONIMO para la ocupación de la vía pública (acera) con 8 m2. durante la temporada de verano en calle Palandriu "Restaurante XALOC". Dichos m2. serán señalizados por este Ayuntamiento.

10.- Se autoriza a Dña. DOLORES SIRVENT, para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimien-

to antes denominado TORIL . Dicha ocupación sera señalizada por los servicios de este Ayuntamiento.

CONDICIONADO: A presentar una autorización por escrito del propietario del inmueble de enfrente donde se quieren instalar dichas mesas y sillas.

11.- Manifiestar a D. JUAN MARANGES CARRÉS en relación a su petición de venta por parte de este Ayuntamiento del nicho nº 498 del Cementerio Municipal, que de momento no se puede atender a su solicitud dada la escasa disponibilidad de nichos en la actualidad; no obstante se tiene en cuenta su solicitud para cuando sea posible su venta.

12.- Se autoriza a D. ANGEL MORENO RECHES para instalar una atracción hípica en la Ribera Balleta de este término municipal. El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

13.- DENEGAR a D. RAFAEL GARCIA VAZQUEZ su petición de instalar un camión churrería, por cuanto no se posee espacio para su instalación.

14.- Se autoriza a D. RAFAEL TORRENT-RIERA para la ocupación de la vía pública (acera) con 5 mts. lineales. La anchura será determinada por los servicios de este Ayuntamiento.

15.- Se autoriza a D. JOSE TORRENT BORRELL para instalar tres letreros luminosos en Urb. La Baería de medidas 130 cm x 100 cm, 70 cm. x 50 cm. y 300 cm. x 40 cm. El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

Cúmplase las resoluciones anteriores y notifíquese en forma legal a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Josep M^a Salvatella Suñer, ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO.-

Llansá, dos de julio de mil novecientos setenta y nueve,

Visto el informe que emite D. RAFAEL DOMINGO LOPEZ, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, en relación con la ocupación de la acera por D. LIBORIO PUIGNAU MALLOL en la calle Pelota nº 2, el cual con los objetos expuestos en la misma rebasa la línea trazada por este Ayuntamiento.

Resultando que el citado Sr. fue requerido por dicho dicho Agente Municipal para que quitara los objetos que rebasaban la línea marcada, continuando en esta fecha la ocupación con objetos fuera de dicha línea; por el presente requierase a en debida y legal forma mediante entrega de cédula a D. LIBORIO PUIGNAU MALLOL, para que inmediatamente al recibo de dicha cédula retire los objetos que tenga expuestos en la acera del comercio de su propiedad sito en calle Pelota nº 2 y que rebasen la línea que en su día trazó este Ayuntamiento advirtiéndole que de no hacerlo se pasará el tanto de culpa a los Tribunales Ordinarios por desobediencia grave y reiterada a la Autoridad Municipal, aparte de las sanciones administrativas que legalmente procedan.

Lo manda y firma D. Jospe M^e Salvatella Suñer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llansá, ante mí el Secretario de que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE;

EL SECRETARIO,





POLICIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

Núm.

RAFAEL DOMINGO LOPEZ, GUARDIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANSA, PROVINCIA DE GERONA. a V.I. tiene el honor de informar:

Que el pasado día 26 del actual, observó que el establecimiento sito en la calle Pelota nº 2 propiedad de D. LIBORIO PUIGNAU MALLOL los objetos de venta expuestos en la vía pública rebasan la línea marcada en su día por ese Ayuntamiento, impidiendo el paso de peatones, requiriendo el Agente que suscribe a dicho Sr. para que las quitara lo que hizo en el momento.

Efectuada visita de inspección al día siguiente 27 del actual se observó que otra vez los objetos invadían dicha línea ocasionando las mismas molestias a los peatones.

Lo que tengo el honor de informar a V.I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Llansá, 28 de Junio de 1.979

EL GUARDIA MUNICIPAL,

ILTRE. Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.

INTERIOR.-



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO.-

En la Villa de Llançá a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que se relacionan se resuelve lo que en cada caso concreto se señala.

1º.- Se autoriza a D. FELIX MARTIN, para el cerramiento don pared de cerca en patio interior, en calle Valle del Sol

2º.- Se autoriza a D. JOSE VILA LABORIA en representación de Vda. de José Prat Selles, para la reconstrucción pavimento planta baja chalet en pje. Fané de Dalt.

3º.- Se autoriza a D. AMADEO FALCO VILA, para el revoco de los bajos de la fachada de la casa sita en calle Afuera nº 14.

4º.- Se autoriza a D. PEDRO SALVAT SOLER en representación del Sr. RICHART para pavimentar entrada de su casa sita en Grifeu.

5º.- Se autoriza a D. PEDRO SALVAT SOLER en representación del Sr. DUMINY para cambiar azulejos de aseo en Grifeu.

6º Se autoriza a D. JUAN PASTRA BOADA para cambio de pluban por bañera en calle Cruz.

7º Se autoriza a D. JOSE ESCARPANTER LLORCA en representación del Sr. FERNAND DARLEY para pavimentar suelo de un garage en Pje. Las Carboneras.

Cúmplase las resoluciones anteriores y notifíquese en forma legal a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. JOSEP M^º SALVATELLA SUÑER, ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSA
(GERONA)

DECRETO.-

Llançá, trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan; vistos asimismo los informes que emiten el Arquitecto Asesor de la Corporación y La Comisión de Obras y Urbanismo, se resuelve lo que en cada caso concreto se señala:

1º.- Se autoriza a Dña. CARMEN PUMAROLA BAULE, para la colocación de azulejo en baño en Avda. Europa s/n.

2º.- Se autoriza a D. JOSE RAFART VENTURA para abrir hueco ventana en la fachada del inmueble sito en calle mayor nº 7, según croquis que adjunta a su petición.

3º.- Se autoriza a D. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ, para cambiar vigas de madera por vigas de hormigón en calle Sto. Toribio nº 27. CONDICIONADO a que un técnico competente debe dirigir la obra.

4º.- Se autoriza a D. JAIME BAIGES para reparar fachada del inmueble sito en calle mayor nº 13.

5º.- Se autoriza a D. JOSE JOFRE COLL para el derribo de tabique interior y colocación de una puerta interior en Plaza Mayor, según croquis que adjunta a su petición.

6º.- Se autoriza a Dña. TERESA REDON Vda. Bech, para la construcción de una puerta para garage en calle Círculo.

CONDICIONADO: A que un técnico competente debe dirigir la obra.

7º.- Se autoriza a D. MARIO ANNUNZIATA para cambiar 2 W.C. y dos lavabos en Paseo Marítimo.

8º.- Se autoriza a D. JOSE MACAU Y D. JORGE VENTURA, para la pavimentación de patio en Ctra. Figueras s/n.

Cúmplase las resoluciones anteriores y notifíquese en forma legal a los interesados

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llança, D. Josep M^e Salvatella Suñer, ante mí el Secretario de que certifica.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
LLANÇÀ
(GERONA)

DECRETO.-

En la Villa de Llançà, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan se resuelve lo que en cada caso concreto se señala:

1º.- Se autoriza a D. FRANCISCO ALBERDI RODRIGUEZ, para el derribo de un tapia en Avda. Mestral s/n.

2º.- Se autoriza a D. FRANCISCO ALBERDI RODRIGUEZ, para la apertura de una entrada de 3 metros lineales. Dicha entrada deberá ir provista de una puerta. El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal. Dicha puerta o entrada autorizada se situará en la Avda. Mestral s/n.

3º.- Se autoriza a D. PELAYO COSTART, para arreglar voladizo y poner vertenguas en el mismo, en el inmueble de su propiedad sito en Ctra. de Puerto de la Selva. El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

4º.- Se autoriza a D. ALBERT TOLSANAS FULCARA, para quitar cristal de la vidriera de entrada del Supermercado y hacer un tabique de 1 mts. para convertir en una ventana de recepción y entrega de cestos de compra de los clientes. El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

5º.- Se autoriza a D. JOSE COMPANY MOLAR, para la sustitución de persiana enrollable de hierro por otra de material galvanizado, así como reemplazar algunas piezas de marmol en la fachada del inmueble sito en la calle Castellá nº 28. El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

Cumplase las resoluciones anteriores y notifiquese en forma legal a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Josep M^e Salvatella Suñer, ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE
LLANÇÀ
(GERONA)

DECRETO: .-

Llançà, siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Vistas las peticiones que formulan los señores que a continuación se relacionan se resuelve lo que en cada caso concreto se señala :

1.- Se autoriza a D. JAIME NEGRE BOSCH para la ocupación de la vía pública con una terraza de 11 x 6 mts. y con seis mesas y veinticuatro sillas en la calle Pintor Torruella durante la temporada de verano. El peticionario deberá satisfacer los derechos correspondientes de conformidad con la vigente ordenanza fiscal.

2.- Se autoriza a D. PABLO BAS SOLER, para la ocupación de la vía pública en la Playa del Puerto, con una caseta desmontable destinada a baños para uso particular, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre. El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

3.- Se autoriza a D. SANTIAGO SOLER BOIX, para la ocupación de la vía pública con una caseta de baños destinada a uso particular en la Playa del Puerto, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre. El peticionario deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

4.- Se autoriza a D. JUAN PAU PUJOL, para la colocación en el inmueble de su propiedad sita en el Pje Colomer, de un letrero luminoso de medidas 3,10 x 0,50 mts. adosado a la baranda del balcon y con la inscripción HABITACIONES "CAN PAU". De conformidad con lo establecido en la vigente ordenanza fiscal el peticionario deberá satisfacer los derechos correspondientes.

5.- Se autoriza a Dña. M^a ROSA MARTIN SOBILS para la colocación de una placa "vado permanente" en la puerta de su garage sita en el Pje. Cau del Llop. La peticionaria deberá satisfacer los derechos establecidos en la vigente ordenanza fiscal.

6.- Se autoriza a D. JORDI JUANOLA CRUZ para la colocación de un letrero luminoso en la calle La Selva n^o 4 de medidas 2 x 0,40 mts.

Cúmpanse las resoluciones anteriores y notifíquese en forma legal a los interesados.

Lo mané y firma el Sr. Alcalde-Presidente de esta Villa D. Josep M^a Salvatella Suñer, ante mí el Secretario de que certifico.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSÁ
(GERONA)

DECRETO .-

Llansá, dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

Vista la petición que formula D. FRANCISCO JUANOLA CRUZ, en su escrito nº 394 de Registro Entrada fecha 15 marzo 1979, se resuelve lo siguiente:

"Se concede a D. FRANCISCO JUANOLA CRUZ, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION del 1º piso de la vivienda sita en la calle Figueras nº 12, según licencia Municipal concedida por esta Corporación."

Cumplase la resolución anterior y notifíquese de forma legal al interesado.

El Alcalde,



AYUNTAMIENTO
DE
LLANSÁ
(GERONA)

DECRETO .-

Llansá, dos de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

Vista la petición que formula D. EMILIO BOIX DOMENECH en su escrito de fecha 5 de Marzo de 1.979, nº 339 Registro de Entrada, se resuelve lo siguiente:

"Conceder a D. Emilio Boix Domenech, licencia de Primera Ocupación de la vivienda construida en la parcela nº 42 de la Urbanización Serradell, según licencia Municipal concedida en fecha 3 de Marzo de 1.978.

CONDICIONADO: A que debe reparar parte del bordillo y embaldosar la acera."

Cumplase la resolución anterior y notifíquese en legal forma al interesado.

El Alcalde,





AYUNTAMIENTO
DE
LLANÇÀ
(GERONA)

DECRETO .-

Llançà, dos de Abril de mil novecientos setenta y nue
ve.

Vista la petición que formula D. EMILIO BOIX DOMENECH
en su escrito de fecha 5 de Marzo de 1.979, nº 339 Registro
de Entrada, se resuelve lo siguiente:

"Conceder a D. Emilio Boix Domenech, licencia de Pri
mera Ocupación de la vivienda construida en la parcela nº
42 de la Urbanización Serradell, según licencia Municipal
concedida en fecha 3 de Marzo de 1.978.

CONDICIONADO: A que debe reparar parte del bordillo
y embaldosar la acera."

Cúmplase la resolución anterior y notifíquese en le
gal forma al interesado.

El Alcalde,



AYUNTAMIENTO
DE
LLANÇÀ
(GERONA)

DECRETO.-

Llançà, veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Vista la petición que formula D. RAFAEL AVILA IBARZO- Presidente de la Comisión Organizadora de la Exposición Canina, en su escrito de fec a 12.2.1979 se resuelve lo siguiente:

" Se autoriza a D. RAFAEL AVILA IBARZO-PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA de la Exposición Canina, para la celebración de la misma los días 11 y 12 del próximo mes de Agosto, así como para la utilización del escudo de esta Villa en los Diplomas e Inscripciones.

Como en años anteriores la Alcaldía de esta Villa aportará un Trofeo a tal fin."

Cumplase la resolución anterior y notifíquese en legal forma al interesado.

El Alcalde,





AYUNTAMIENTO
DE
LLANÇÀ
(GERONA)

DECRETO.-

Llançà, veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Vista la petición que formula D. RAFAEL AVILA IBARZO- Presidente de la Comisión Organizadora de una Exposición Canina, en su escrito de fec a 12.2.1979 se resuelve lo siguiente:

" Se autoriza a D. RAFAEL AVILA IBARZO-PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA de la Exposición Canina, para la celebración de la misma los días 11 y 12 del próximo mes de Agosto, así como para la utilización del escudo de esta Villa en los Diplomas e Inscripciones.

Como en años anteriores la Alcaldía de esta Villa aportará un Trofeo a tal fin."

Cumplase la resolución anterior y notifíquese en legal forma al interesado.

El Alcalde,

